



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de servicios profesionales con el Lic. Daniel Pagano

Visto: el Expediente Electrónico EX-2020-13022-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de servicios profesionales con el licenciado Daniel Pagano, CUIT 20-22470199-4, con el objeto de brindar tareas de consultoría externa para la mejora de la Red de Datos del Tribunal Superior de Justicia.

Conforme con lo señalado por el Director de Informática y Tecnología en la comunicación NO-2021-12699 y documentación asociada, el proyecto de trabajo constará de varias etapas. La primera de ellas consiste en un relevamiento completo de la infraestructura de Tecnología Informática del TSJ, para obtener los detalles particulares de cada implementación actual. En el segundo tramo, se realizará una segregación de la red actual. En tercer término, junto con este rediseño de la topología de red, se revisará la implementación del protocolo de enrutamiento OSPF en la red. Asimismo, el consultor efectuará una revisión y reingeniería de otros servicios, como seguridad de la red en general y VPN, integración de la telefonía por IP, atención de los esquema de otras soluciones, y efectuará tareas generales de asesoramiento en buenas prácticas, aplicación de estándares de la industria, colaboración en la confección de pliegos técnicos y evaluación de la capacidad actual de la red.

Por otra parte, el profesional propuesto cuenta con los antecedentes profesionales que acreditan su idoneidad, al tiempo que ya prestó servicios en el Tribunal, durante 2020, y en ocasión del desarrollo de las tareas de la migración de las direcciones IP cedidas en su momento por el Consejo de la Magistratura, demostrando su experiencia en el tema. En este sentido, obra agregado el currículum del licenciado Pagano como archivo adjunto a la NO-2021-12783-DGA.

El área Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso

y el próximo, con cargo a la partida 1.30000.3.9.6, como se aprecia en el IF-2021-13503-DGA.

La Unidad Operativa de Adquisiciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato (ver IF-2021-13965/68-DGA/NO-2021-14432-DGA).

El inciso *b*) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Las Asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2021-14378/14548-AJURIDICA y DT-2021-14404/14596-ACG, sin encontrar observaciones para que el Tribunal suscriba la presente.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con el licenciado Daniel Pagano, CUIT 20-22470199-4, por el plazo de doce (12) meses, a partir de la suscripción el contrato pertinente, por un importe total de UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL PESOS (\$ 1.104.000.-), a efectivizarse en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 92.000), equivalente al valor de cuarenta (40) horas mensuales, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte del Director de Informática y Tecnología.
2. La contratación tendrá por Objeto brindar tareas de consultoría externa para la mejora de la Red de Datos del Tribunal Superior de Justicia.
3. Las tareas comprendidas dentro del cometido del contrato serán las siguientes:
 - 1) relevamiento completo de la infraestructura de Tecnología Informática del TSJ, para obtener los detalles particulares de cada implementación actual;
 - 2) realizar una segregación de la red actual, que se encuentra implementada en capa 2, para llevarla a un esquema de capa 3, diferenciando servicios por VLANs y subnet específicas;
 - 3) revisión de la implementación del protocolo de enrutamiento OSPF en la red;

4) revisión y reingeniería de servicios de Seguridad de la red en general y VPN, Integración de la telefonía IP y telefonía tradicional, Esquema de la solución de DHCP y DNS, Esquema de los servicios de Active Directory;

5) Asesorar y colaborar en la confección de pliegos para la adquisición de tecnología informática, en la implementación de mejoras y estándares de la industria y evaluación de la capacidad actual de la red.

4. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

5. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.30000.3.9.6 de los ejercicios 2021 y 2022, conforme con lo registrado por el área Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique al interesado y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.